

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA**SECRETARIA GENERAL**

Expediente 27/91

Ante esta Delegación del Gobierno ha sido cur-sada denuncia contra Vd., por los siguientes hechos: porque por funcionarios afectos a la Comisaría de Policía de esta Ciudad, fué sorprendida en su domicilio sito en la calle Honduras, núm. 22, la súbdita marroquí indocumentada para residir en esta Ciudad, Zhour Souidi, nacida en Uxda (Mar-ruecos), el día 15-2-74, hija de Mohamed y Fatma.

Ello puede suponer una infracción prevista en el artículo 25.3 de la Ley Orgánica núm. 7/85 de 1.º de Julio sobre Derechos y Libertades de los Ex-tranjeros en España y del artículo 75.12 del Real Decreto 1119/86 de 26 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de Ley ante-rior, y sancionada con multa cuya cuantía es de hasta Quinientas Mil Pesetas (500.000), deter-minada en los artículos 27.1 y 2 de la Ley Orgánica citada y 76,2,c) del Reglamento anterior.

Lo que participo a Vd., para que de conformidad con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como en el 105,c) de la Cons-titución Española, en el plazo de Quince Días Hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito, formule las alega-ciones que considere más convenientes en su de-fensa ante esta Delegación.

Sírvase firmar el duplicado adjunto en prueba de su recibo.

Melilla, 5 de Abril de 1991.

(33) El Secretario General, Firmado: Francisco Avanzini de Rojas.

Sr. D. Plácido Momo Lobete, C/. Honduras, n.º 22

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

Están a disposición de esta Intervención las mercancías que se relacionan en anexo, presun-tamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en

esta Intervención en el plazo de Cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expediente 63/91, 50 pares zapatillas Alcomesa.

Expediente 64/91, 5 cajas de cerveza Kronenburg y 12 botellas de Pastis.

Expediente 65/91, 1 caja cerveza Amstel; 1 botella whisky Dic y 1 botella whisky Jhonny Walker.

Expediente 66/91, 2 televisores Sonic y 2 ante-nas para UHF.

Expediente 67/91, 240 cerraduras Zakura; 150 cerraduras FF; 39 pares manecillas puertas y 60 pares tapaderas buzón de correos.

(34) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

Están a disposición de esta Intervención las mercancías que se relacionan en anexo, presun-tamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de Cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expediente C-77/91, 23 pares de pantalones Levi's.

(35) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.